

DECRETO EXENTO N° 1.407
RETIRO,
VISTOS: **20 ABR. 2023**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.238 de fecha 14 de Diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.240 de fecha 14 de Diciembre de 2022, que aprueba el "Programas de Servicios a la Comunidad y Programas Sociales" del Presupuesto Municipal vigente año 2023.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Qué;** La necesidad de adquirir tubos de cemento para familias de distintos sectores de la Comuna de Retiro; especie que será para reparar pasadas de agua, canales de regadío, puentes de acceso en mal estado, los que se encuentran ubicados cercanos a las viviendas en sectores rurales de la Comuna, lo que permitirá prevenir que las aguas lluvias perjudiquen las viviendas en el caso de canales o pasadas de aguas que se encuentren deterioradas y que en período de invierno aumente el riesgo hacia las familias.
- Que;** Los beneficiarios no cuentan con el recurso suficiente para realizar la adquisición de la especie, debido a su condición de vulnerabilidad y alto valor del producto.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado, entrega el producto de manera segura y solicitado puesto a piso de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.
- Que,** La Cotización presentada por el Proveedor, "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", Rut N° 78.878.310-8, Ciudad de Parral.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", RUT N° 78.878.310-8, Ciudad de Parral, por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	Luis Peñailillo Villalobos	05	1 x 1 mt.	Ajial Manzano.
2	Evelyn Castillo Ortega	04	1 x 1 mt.	Ajial Manzano.
3	Marcial Pérez Fuentes	06	40 x 1 mt.	Santa. Inés.
4	Carmen Fuentes Sepúlveda	05	40 x 1 mt.	San Isidro.
5	Vicente Espinace Aravena	05	80 x 1 mt.	Santa Delfina.
6	Guillermo Inostroza Salvo	05	50 x 1 mt.	Los Robles.
7	Claudio Concha Briones	05	80x 1 mt.	San Isidro.
8	Floridor Arzola Mena	06	60 x 1 mt.	Los Canelos.
		05	1 x 1 mt.	

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$3.584.500.- (Tres Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos) I.V.A., Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIODIRECTOR ADM.
Y FINANZASJIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA DE DEPTO. DE ADM. Y FINANZASI. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDENI. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECTOR
CONTROL
INTERNORODRIGO ARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOHAN FERNANDEZ ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO